



SANTIAGO, 22 de diciembre de 2021

OFICIO

REF.: Se solicita a la Mesa Directiva que oficie y se pida certificado a las comisiones en temáticas, para que den conocer la oportunidad, la publicidad y los criterios adoptados en la selección de los expositores de audiencias públicas.

DE : CONVENCIONALES CONSTITUYENTES QUE SUSCRIBEN

**A : ELISA LONCON ANTILEO
PRESIDENTE
CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**JAIME BASSA MERCADO
VICEPRESIDENTE
CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

En observancia del principio de Publicidad y Transparencia consagrado en el Reglamento General que nos rige, solicitamos a Uds. oficiar a todas las comisiones, por las razones que siguen:

1. Hasta la fecha se han llevado a cabo las audiencias públicas en las distintas comisiones de la Convención Constitucional, sin embargo, ya finalizando esta etapa aún no son conocidos los criterios adoptados para la selección de los miles de expositores.
2. Según el artículo 42 del Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías y Educación Popular Constituyente *"En caso de que el número de audiencias superen las capacidades de tiempo de escucha, se seleccionará por medio de sorteo público ante un ministro de fe y priorizará considerando los criterios de representación definidos por la comisión pertinente. En todo caso la comisión temática considerará, especialmente, a los territorios o comunidades históricamente excluidos."* (subrayado agregado).
3. De esta manera, sabemos que, a raíz del gran interés que ha demostrado la ciudadanía por participar, y la importante cantidad de inscritos, las comisiones han tenido que adoptar criterios especiales para la selección

de los expositores, en virtud de la disposición reglamentaria recién citada.

4. El artículo 3 letra r) del Reglamento General, consagra el principio de Publicidad y Transparencia, y dispone que en el funcionamiento de la Convención *"toda la información deberá estar disponible de manera accesible, usable, reutilizable, oportuna, gratuita y con la máxima divulgación posible"*.

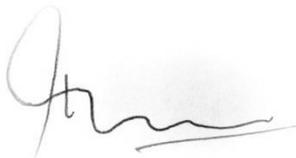
Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que el artículo 39 letra r) del Reglamento General, le impone a la Mesa Directiva el deber garantizar el libre acceso a la información de forma adecuada, oportuna y transparente, solicitamos a Uds:

1. Que oficien a cada una de las comisiones en funcionamiento de esta Convención Constitucional, para que estas les envíen las actas o certificados en que den cuenta en forma detallada de todos los criterios adoptados para la selección de los expositores.
2. Que, en dicho oficio les soliciten también, que les envíen el registro en que se llevó a cabo el sorteo ante el ministro de fe correspondiente, considerando el carácter público del cual goza dicho sorteo según el artículo 42 del Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías y Educación Popular Constituyente.
3. Que la transparencia y el acceso a la información estén presentes durante todo el trabajo de la Convención, especialmente en un tema tan relevante como la participación ciudadana. Se debe tener claridad de los criterios utilizados por cada Comisión para decidir quiénes fueron aceptados para ir a exponer a las audiencias públicas y quiénes no, las razones de aquello y la certificación correspondientes.

Atentamente,



MARTIN ARRAU
13.548.909-3

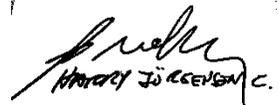


EDUARDO CRETTON
19.224.381-5



16.319.645-K
CONSTANZA HUBE P.

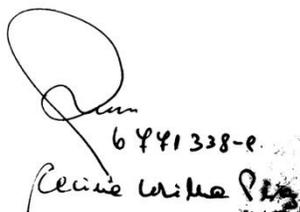
CONSTANZA HUBE
16.319.645-K



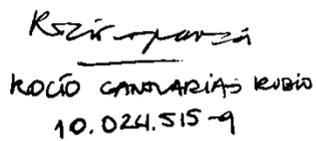
HARRY JURGENSEN
4.402.754-2



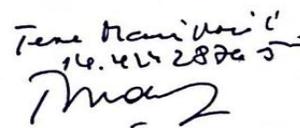
RUTH HURTADO
14.222.473-9



CECILIA UBILLA PEREZ
6.771.338-9



ROCIO CANTUARIAS
10.024.515-9



TERESA MARINOVIC
14.442.876-5



MARGARITA LETELIER
7.003.726-2